



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0468

Córrasele traslado al actor BANCO DAVIVIENDA S.A. por el término de tres (3) días del incidente de desembargo propuesto por la interesada LILIANA RAMÍREZ TABIMA, tal como lo dispone el artículo 129 del C.G.P.

Se le reconoce personería adjetiva al doctor LUIS ALFREDO PULIDO PACHÓN como apoderado judicial de la mencionada solicitante, acorde con el mandato allegado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP